

OPU

Oficina planeamiento urbano

ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO (OFICINA DE PLANIAMIENTO URBANO (UPO))

TITULADO DE LA UNIDAD : Oficina de planeamiento urbano (opu)

NATURALEZA DE LA UNIDAD : Sustantiva u operativa.

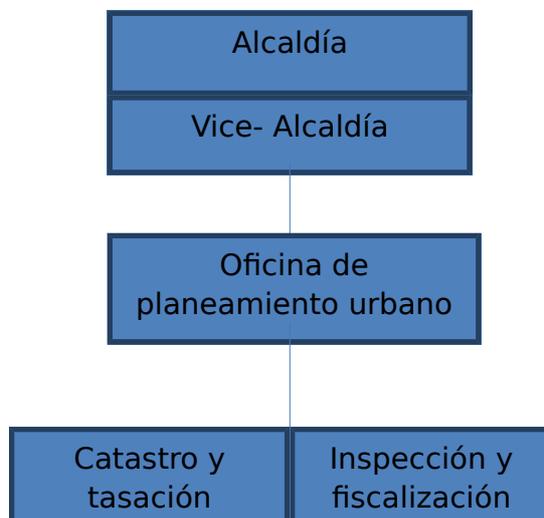
ESTRUCTURA ORGANICA : División de catastro y tasación

: División de inspección y fiscalización.

RELACION DE DEPENDENCIA : Alcaldía.

RELACION DE COORDINACION : Con todas las unidades del ayuntamiento.

ORGANIGRAMA



OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el ordenamiento y control territorial a través de la coordinación y formulación de planes, proyectos urbanísticos, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y rurales del municipio, en cumplimiento al art. 126 de la ley no. 176.07 del distrito nacional y los municipios.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- a) coordinar y formular los proyectos municipales de carácter urbanístico.
- b) articulan las acciones de planeamiento urbano del ayuntamiento municipal con los distritos municipales, conforme a las disposiciones relativas al planeamiento urbano del municipio en su conjunto.
- c) coordinar el proceso realización de los estudios básicos e investigaciones de carácter físico, social, económico y cultural necesarios para la elaboración de las iniciativas de regulación y planificación urbana.
- d) revisas y controlar el aislamiento, habitacional, estética y demás aspectos funcionales de todos los proyectos de edificaciones y urbanizaciones, de acuerdo a los trámites establecidos para su aprobación de conformidad con las normativas vigentes.
- e) determinar las áreas que deban ser objeto de remodelación y confeccionar los proyectos correspondientes.
- f) formular los planes de rehabilitación de los barrios que así lo ameriten.
- g) elaborar propuestas de políticas reglamentarias de tonificación, edificaciones, espacios públicos y validar.
- h) elaborar las reglamentaciones para el tránsito vehicular en el municipio.
- i) determinar las estructuras, áreas y valor de las propiedades afectadas por los diferentes proyectos urbanísticos.
- j) elaborar propuestas de reglamentos de valorización y catastro acorde con los proyectos de zonificación.
- k) velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas, controlando el desarrollo de los diferentes sectores del municipio.
- l) revisar, evaluar, corregir y actualizar periódicamente los planes de desarrollo urbano.
- m) orientar a los agentes sociales y económicos que demanden las informaciones propias del planeamiento urbano.

n) coordinar con la divulgación de los diferentes programas y proyectos relativos al planeamiento urbano e instrumentar las vistas públicas y administrativas de lugar.

ñ) elaborar las normas y bases para las licitaciones de obras municipales.

o) realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

Estructura de cargos:

Encargado(a) oficina de planeamiento urbano (opu).

Arquitecto urbanista (preferiblemente).

Contrasto y tasación

Título de la unidad : oficina de catastro y tasación.

Naturaleza de la unidad : sustantiva y operativa.

Estructura orgánica : el personal que la integra.

Relación de dependencia : oficina de planeamiento urbano.

Relación de coordinación : todas las unidades del ayuntamiento.

Organigrama



Objetivo general:

Planificar, dirigir y coordinar las actividades relacionadas con el levantamiento, organización y tasación de los bienes inmuebles dentro de la jurisdicción de la entidad municipal, a los fines de aplicar los impuestos y cobros de las rentas municipales.

Funciones principales:

- a) elaborar y mantener actualizado y organizado en catastro o registro de inmuebles.
- b) administrar el registro de ventas y/o alquileres de bienes inmuebles.
- c) programar y supervisar la realización de los trabajos de agrimensura relacionados con catastro del municipio.
- d) coordinar con la oficina de planeamiento urbano, la certificación de las mejoras practicadas en terrenos de propiedades municipal, en situación de ocupación autorizada (alquiler y otros), así como la organización y el mantenimiento actualizado de un archivo de escrituras, actas y otros documentos relativos
- e) disponer la preparación de las informaciones catastrales básicas del registro público, para la organización y actualización de sus registros.
- f) coordinar el levantamiento de los datos imprescindibles para la tasación de los inmuebles, mejoras, equipamientos y mobiliario públicos.
- g) tasar los inmuebles sometidos para la aplicación de los impuestos diversos.
- h) rendir informe anual sobre la valoración del patrimonio municipal.
- i) revisar, regular y controlar el aislamiento, habitabilidad, estética y demás aspectos funcionales de todos los proyectos de edificaciones, urbanizaciones, encabezando los demás trámites requeridos para su aprobación de conformidad al reglamento que se dicte al defecto (art.5, ley 6232).
- j) velar por el estricto cumplimiento de las normas urbanísticas establecida en los planos aprobados,

controlando el desarrollo de los diferentes sectores poblacionales.

k) mantener al día, el plano de cada una de las poblaciones de influencia.

l) determinar las estructuras, áreas y valor de las propiedades afectadas por los diferentes proyectos.

m) estructurar y sistematizar en coordinación con la oficina de planeamiento urbano, el sistema municipal de información catastral (smic).

n) recibir, registrar y canalizar los expedientes de los contribuyentes.

o) revisar los documentos recibidos y coordinar con las otras dos unidades, la distribución y asignación de tareas para su ejecución.

Inspección y fiscalización

Funciones principales:

a) asegurar el cumplimiento de las disposiciones locales sobre drenaje pluvial, tanto en las intervenciones municipales como proyectos particulares de conexión de nuevas edificaciones y desarrollos urbanísticos.

b) regular los planos de las construcciones que se realizan en la comunidad para verificar si cumplen con las normas establecidas y fijar los cobros de impuestos.

c) regular los espacios públicos.

d) otorgar certificaciones de uso de suelo para la construcción de obras.

e) fungir como medidor entre conflictos suscitados entre vecinos y particulares con relación a linderos.

f) realizar cualquier función afín y complementario que le sea asignada por su supervisor inmediato.

Nota:

Las demás cargos que integran esta unidad serán tomadas del manual de cargos aprobados por el ministerio de administración pública (MAP).